

DECRETO ALCALDICIO - N° 765

Casablanca, **07** MAR. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don (a): **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR**. Cédula de Identidad N° 04.353.618-4, Jefatura, grado 10°, solicitando permiso administrativo por el día 08 marzo del año 2012.

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I. Concédase permiso administrativo con goce de Remuneraciones, por el día 08 de marzo de 2012, al funcionario Municipal: **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR**, cédula de identidad N° 04.353.618-4, Jefatura, grado 10°.-

II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario de planta don **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2 Jefatura, grado 11°.-

III.- ~~ANÓTESE~~ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

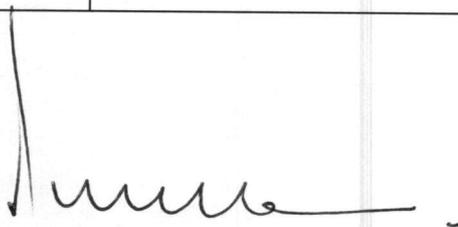
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO
Cédula de	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	RECURSOS HUMANOS

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	08 de marzo 2012
Fecha solicitud	marzo 2012

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde